

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 176/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba relacionada con la situación de diversos alumnos de la especialidad Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han aprobado asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar / la Resolución N° 176/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

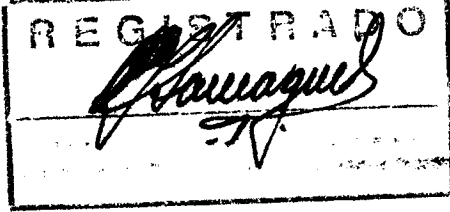
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 176/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas que se detallan a continuación, rendidas con anterioridad a sus respectivas correlativas, por los siguientes alumnos:

<u>Nro. de Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Materia</u>
04-8553	BONO, Héctor Oscar	Técnicas Constructivas I Hidráulica General



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

04-8721-0	VIRANO, Rossana Lina	Diseño Arquitectónico I
04-8901-6	KWAFO-AWUA, Kofi	Técnicas Constructivas I
04-10533-6	ANRIA, Horacio Adrián	Diseño Arquitectónico I
04-8507-1	ANDREOLI, Horacio	Diseño Arquitectónico I
04-8861-2	AYETTI, José Luis	Diseño Arquitectónico I Hormigón Armado I Hidráulica General Diseño Arquitectónico II
04-8521-0	HORNOS, René Horacio	Diseño Arquitectónico I
04-8805-5	CECE, Gustavo Artemio	Diseño Arquitectónico I

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 582/89

U.T.N.
neb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO